



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

SEXTA VISITADURÍA
CDHEC/6/2015/--/Q
Acuerdo de Conclusión
por Conciliación.

Sabinas, Coahuila de Zaragoza a 06 de julio de 2016. -----
Se tiene por recibido el oficio número ----/2016, de fecha -- de julio del 2016, que remite el A, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Carbonífera. Téngasele por rindiendo respuesta al oficio mediante el cual se comunica la aceptación de la conciliación propuesta por ésta Comisión de los Derechos Humanos, en los términos especificados en el mismo oficio. Por lo anterior, comuníquese la aceptación de conciliación al quejoso y que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de ésta Comisión, se procederá a dar por concluido el presente expediente de queja, el cual podrá reabrirse cuando el quejoso manifieste a ésta Comisión que la Autoridad o el servidor público no han cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido noventa días después de esa aceptación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, 118, 119, 120 y 121 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la Licenciada A2, Visitadora Adjunta, Encargada de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de ésta Comisión. Notifíquese. Doy fe. - - -

AACA*